

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 23 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de Deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Serradilla.

Clasificada por O.M. de 20-3-1952 (B.O.E. de 3-3-1952) y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 22 de marzo de 2001, el inicio del Deslinde del Descansadero del Lugar Nuevo, en el término municipal de Serradilla (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 25 de mayo del presente año, en Villareal de San Carlos.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el Técnico D. Francisco Peña Lecho.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 23 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de Deslinde de vías pecuarias en el término municipal de El Toril.

Clasificada por O.M. de 24-5-1960 (B.O.E. de 3-6-1960) y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 22 de marzo de

2001, el inicio del Deslinde del Cordel de Plasencia, en el término municipal de El Toril (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 4 de junio del presente año, entre el P.K. 25 y 26, donde se cruza la Vía Pecuaria con la carretera de Navalморal de la Mata a Malpartida de Plasencia, a la altura del cruce de la Vía Pecuaria con la carretera.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el Técnico D. Leopoldo Cambero Román.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 23 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de abril de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Expediente: 407/00-S

Documento que se notifica: RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 42, Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales (B.O.E. n.º 307, de 21-12-96). Art. 20, Orden 3 abril 98, por